

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-4178 *Notificación de sentencia 107/2015 en juicio de faltas 3533/2014.*

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0003533/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000107/2015

En Santander a 23 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 3533/14, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, María Sagrario Silván Fernández en calidad de denunciante, Francisco Javier Burdiez Lahera y Servicio Cántabro de Salud como perjudicados y Cristian Alonso Cotero, María del Mar Prado Bengoechea y Federico Liaño Fernández como denunciados.

FALLO

Condeno a Cristian Alonso Cotero como autor de dos faltas de lesiones del artículo 617.1 CP a la pena, por cada una de ellas, de UN MES de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de trescientos sesenta euros (360 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Condeno a Federico Liaño Fernández como autor de dos faltas de lesiones del artículo 617.1 CP a la pena, por cada una de ellas, de UN MES de multa, con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de trescientos sesenta euros (360 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Condeno a María del Mar Prado Bengoechea como autora de dos faltas de lesiones del artículo 617.1 CP a la pena, por cada una de ellas, de UN MES de multa con cuota diaria de tres euros, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

En concepto de responsabilidad civil deberán indemnizar, conjunta y solidariamente, a:

- a) M^a Sagrario Silván Fernández en la cantidad de dos mil setecientos dieciséis euros con sesenta y siete céntimos (2.716,67 euros).
- b) Francisco Javier Burdiez Lahera en la cantidad de ciento cincuenta y siete euros con quince céntimos (157,15 euros).
- c) Servicio Cántabro de Salud en la cantidad de doscientos setenta y seis euros con cinco céntimos (276,05 euros).

Todo ello con imposición a los condenados del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

CVE-2015-4178

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Federico Liaño Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 9 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Isabel Torcida Seghers.

2015/4178

CVE-2015-4178